

ALCALDIA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES
PUBLICAS Y PRENSA
CAF/jr

SECCIÓN 1ª. Nº

1965

LAS CONDES,

26 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;
- El Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra f) y demás pertinentes;
- El Certificado de fecha 21 de abril de 2011, emitido por el Jefe de Relaciones Públicas y Prensa, señalando la necesidad de contratar un servicio de banquetería para 750 personas con ocasión de la actividad municipal de exposición de gestión municipal que se realizará el día miércoles 27 de abril de 2011, la cotización de fecha 21 de abril de 2011, El Acuerdo N° 193, acta N° 17 de fecha 21 de abril de 2011, del Acta N° 17 de la Comisión Evaluadora y Control de Gastos;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°77 de fecha 25 de abril de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, de fecha 09 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la **empresa Sofia Jottar Banquetes y Eventos Ltda., RUT N°76.450.120-9**, para provisión de servicio de banquetería para 750 personas con ocasión de la actividad municipal de exposición de gestión municipal que se realizara el día miércoles 27 de abril de 2011, en el Teatro Municipal de Las Condes, ubicado en Avda. Apoquindo N°3.300

La contratación del servicio de banqueteria dispuesto para la exposición de gestión municipal, cumple con los requisitos solicitados para este tipo de eventos por el Municipio, según se acredita en certificado, emitido por el Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, letra g) de la Ley N°19.886, Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10, numeral 7, letra f) y demás pertinentes, del Decreto Supremo N°250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda. que annueha el Reglamento de la Lev N°19.886.



Avala lo anterior, el hecho que la empresa **Sofía Jottar Banquetes y Eventos Ltda.**, RUT N° 76.450.120-9, cumple con los requisitos solicitados para este tipo de eventos por el Municipio ya que ha realizado otros servicios de iguales características en el recinto, lo que ha demostrado confianza y seguridad de su experiencia y trayectoria en la realización de eventos de esta magnitud, considerando además que la empresa conoce a cabalidad las características y condiciones técnicas e infraestructuras del Teatro Municipal de Las Condes, cumpliendo a entera satisfacción con los servicios contratados.

Debe tenerse presente asimismo, que el objetivo de la contratación es obtener un servicio de banquetería de calidad comprobada por la Municipalidad, unido al hecho que el evento contara con la Presencia de Autoridades Parlamentarias y de Gobierno, lo que hace imprescindible contar con una empresa que reúna innegablemente los requerimientos técnicos y de experiencia en el rubro exigido por el Municipio, hace altamente conveniente recurrir al sistema de contratación directa.

Dado todo lo anterior, no es posible aplicar criterios de evaluación ni elementos objetivos para realizar análisis económico y técnico de los beneficios y costos del servicio ofrecido, usualmente considerados para decidir una licitación mediante puntajes y ponderaciones

2.- CONTRATASE, a la empresa **Sofía Jottar Banquetes y Eventos Ltda.**, RUT N° 76.450.120-9, representada por doña Ana Sofia Jottar Awad, Rut 10.392.543 - 6, ambos con domicilio en Charles Hamilton 13.400, comuna de Las Condes, la provisión de servicio de Banquetería según características detalladas en la cotización solicita por la Municipalidad de Las Condes, con ocasión de la actividad municipal de exposición de gestión municipal que se realizara el día 27 de abril de 2011, en el Teatro Municipal de Las Condes, ubicado en Av. Apoquindo N° 3.300 y certificado de fecha 21 de abril de 2011, emitido por el Jefe de Relaciones Públicas y Prensa, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.

3.- La empresa **Sofía Jottar Banquetes y Eventos Ltda.**, RUT N° 76.450.120-9., deberá proveer el Servicio el día miércoles 27 de abril de 2011.

4.- El precio total del contrato es por la suma de \$ 7.586.250.- (siete millones quinientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos), IVA Incluido, el que será pagado previa presentación de la factura correspondiente, visada por el Jefe del Departamento de Relaciones Publicas y Prensa y certificado de Cumplimiento del servicio.

5.- El Departamento de Relaciones Públicas y Prensa será la unidad supervisora de este contrato quien velará por el fiel cumplimiento del mismo.

6.- AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente, a nombre de la Empresa. **Sofía Jottar Banquetes y Eventos Ltda.**, RUT N° 76.450.120-9, , por la suma de \$ 7.586.250. IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

7.- La Municipalidad verificará que la empresa **Sofía Jottar Banquetes y Eventos Ltda.**, RUT N° 76.450.120-9, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004.



8.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

9.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal a la empresa **Sofía Jottar Banquetes y Eventos Ltda.**, RUT N° 76.450.120-9, personalmente o por cédula en el domicilio señalado en el punto 2 de este Decreto, dejándose constancia en este acto de la aceptación de la presente contratación

10.- Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JESÚS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Municipal
- Depto. de Relaciones Públicas y Prensa
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Administración
- Oficina de Partes
- Interesado

